CRÈDITO AGRÌCOLA DE HABILITACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA Nº 06, de Fecha 29/02/2024
RESOLUCIÓN Nº 16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 031/2022, FIRMADO ENTRE EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Y LA SEÑORA MARÍA CELIA RODRÍGUEZ DE FRANCO, RESPECTO AL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE SAN FRANCISCO, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 6.432, PADRÓN Nº 6.688, DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.

VISTO: El expediente N° 000895, de fecha 12 de febrero de 2024, por el cual Ing. Agr. Roque Melgarejo, Gerente de la Gerencia de Servicios Zona Centro, solicita la rescisión de contrato Nº 031/2022; y,

CONSIDERANDO: Que, en el citado expediente se menciona que la Institución cuenta con un local propio en la localidad de San Francisco del Distrito de Caazapá, que con una mínima inversión reuniría las condiciones necesarias para brindar una debida atención a los clientes de la zona, por lo que se solicita hacer uso de la cláusula novena del contrato de locación de inmueble Nº 031/2022, a efectos de rescindir el mismo. Que, la Asesoría Jurídica su dictamen Nº D.J. Nº 44/2024, expresa que luego de analizado el contrato de locación Nº 031/2022, se pudo constatar que efectivamente la cláusula novena establece: *"El Crédito Agrícola de Habilitación podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del propietario, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación, conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03"*, por lo que se eleva el expediente a la Gerencia General y por su intermedio al Consejo Directivo, recomendando verificar el cumplimiento de la cláusula novena del contrato, en cuanto a la notificación respectiva al Locador y en consecuencia rescindir el contrato Nº 031/2022. Que, la Gerencia General eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, sugiriendo rescindir el Contrato Nº 031/2022 "Locación de Inmueble de la Oficina de San Francisco"; conforme lo recomendado por la Asesoría Jurídica. Por tanto: En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAH,

RESUELVE:

Art.1º) Autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Inmueble Nº 031/2022, celebrado entre el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) y la Señora María Celia Rodríguez de Franco, con C. I. C. Nº 955.050, respecto al inmueble situado en la calle San Francisco, individualizado como Finca Nº 6.432, Padrón Nº 6.688, del distrito de San Francisco, Departamento de Caazapá.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA B. LEÓN ALDER, Presidenta, LIC. SERGIO MANUEL CÉSPEDES COLMÁN, ABOG. EVELYN SEGOVIA O., ING. CLARA NOELIA DOMÍNGUEZ MILTOS, LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEÓN, LIC. CARMELO L. FRETES C.; Miembros.-

==========

ES COPIA.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario del Consejo Directivo